

RESOLUCIÓN N° 0267

NEUQUEN, 26 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 644-M-2021;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Secretaría de Hacienda, tramitó la solicitud N°59450 Serie D, para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno;

Que mediante Decreto N° 0178 de fecha 16 de marzo de 2021, obrante a fs. 73/74 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 8/2021, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 165 de fecha 08 de marzo de 2021 de fs. 76, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 8/2021, desde el día viernes 19 de marzo y hasta el día martes 06 de abril de 2021 y como fecha de apertura de ofertas el día 09 de abril de 2021 a las 10:00 horas;

Que a fs. 80 consta certificación de la Dirección General de Publicidad mediante la cual informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 19 y 22 de marzo de 2021 y en el Boletín Oficial Provincial/Municipal el 22/03/2021;

Que se cursaron invitaciones a doce firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas CORIA MERCER LAURA, SILIQUINI S.R.L., HOSEN S.A.S., y COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL TRAFUL NEWEN LIMITADA, según consta a fs. 88/89 inclusive, en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 239/244 inclusive constan Minutas de Reuniones de los días 13 y 14 de abril de 2021 en las que participaron representantes del área solicitante, representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE) y miembros de la Comisión de Preadjudicación, en las cuales se tomaron vistas de las muestras presentadas y se efectuó un detallado análisis de las mismas;

Que a fs. 247/250 inclusive se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística y del Coordinador de Administración de Inventario y Logística, en calidad de representantes del área, adjudicar la presente licitación a las firmas CORIA MERCER LAURA, el renglón N° 6, Oferta Básica, por Única Oferta, SILIQUINI S.R.L., en los renglones N° 8 y 16, Oferta Básica, por Menor Precio, y HOSEN S.A.S, en los renglones N° 1, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 36 y 37, Oferta Básica, y N° 41, Alt. 1, por Menor Precio, y N° 2, 5, 7, 9, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 35, 39 y 40, Oferta Básica, por Menor Precio, desestimar a las firmas HOSEN S.A.S. en los renglones N° 29 (Alt 1), 37 (Alt. 1) y 41, por no cumplir con la calidad requerida, y N° 38, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, SILIQUINI S.R.L. en el renglón N° 38 (Alt. 1), por Alto

~~Dr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

Precio según Presupuesto Oficial, y todas las ofertas cotizadas como Alt. 1, por no cumplir con la cláusula N° 15.2 del Pliego de Bases y Condiciones, y en toda su oferta a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL TRAFUL NEWEN LIMITADA por no cumplir con las cláusulas N° 6.4 y 11 inc. a), del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 253 luce pase N° 562/2021 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informando que en virtud del valor preadjudicado de la presente Licitación N° 8/2021, correspondiente a "adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2021" asciende a la suma de \$44.291.724,20, por lo que se procedió a verificar la existencia de partida presupuestaria para ampliar el monto en \$641.874,20, atento a que el Presupuesto Oficial fue de \$43.649.850,00, y se registró la carga preventiva PR N° 2832-AA114049;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsas, mediante informe N° 15/DACyDP/2021 obrante a fs. 254/256 inclusive, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y sugiere, constatar que las Garantías presentadas por las firmas CORIA LAURA MERCER (fs. 108/111), SILIQUINI S.R.L. (fs. 170/172) y HOSEN S.A.S. (212/215) una vez adjudicadas pasen a ser Garantía de Adjudicación en base a lo indicado en la Cláusula N° 16 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) DESESTIMAR a las firmas HOSEN S.A.S. en los renglones N° 29 (Alt. 1), 37 (Alt. 1) y 41, por no cumplir con la calidad requerida, y N° 38, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, SILIQUINI S.R.L. en el renglón N° 38 (Alt. 1), por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y todas las ofertas cotizadas como Alt. 1, por no cumplir con la cláusula N° 15.2 del Pliego de Bases y Condiciones, y en toda su oferta a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL TRAFUL NEWEN LIMITADA por no cumplir con las cláusulas N° 6.4 y 11 inc. a), del Pliego de Bases y Condiciones, en la Licitación Pública N° 8/2021 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 247, las Minutas de Reunión de fs. 239/244 inclusive, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 15/DACyDP/2021 obrante a fs. 254/256 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 8/2021 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, a las firmas, CORIA MERCER LAURA, el renglón N° 6, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 794.250,00 (Pesos Setecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta), SILIQUINI S.R.L., en los renglones N° 8 y 16, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 284.839,20 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Veinte Centavos) y HOSEN S.A.S, en los renglones N° 1, 3, 4, 10, 11, 12, 13,

~~Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

14, 15, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 36 y 37, Oferta Básica, y N° 41, Alt. 1, por Menor Precio, y N° 2, 5, 7, 9, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 35, 39 y 40, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 43.212.635,00 (Pesos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Doce Mil Seiscientos Treinta y Cinco), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 248/250 inclusive, las Minutas de Reunión de fs. 239/244 inclusive, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 15/DACyDP/2021 obrante a fs. 254/256 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR DESIERTO el renglón N° 33 de la Licitación Pública N° ----- 8/2021 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, por falta de presentación de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 247, las Minutas de Reunión de fs. 239/244 inclusive, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 15/DACyDP/2021 obrante a fs. 254/256 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR FRACASADO el renglón N° 38 de la Licitación Pública ----- N° 8/2021 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, por Oferta Inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 247, las Minutas de Reunión de fs. 239/244 inclusive, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 15/DACyDP/2021 obrante a fs. 254/256 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: CAROD

~~Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~